

EXENTA

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929; el D.F.L. Nº 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d), de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 Nº 4, del D.S. Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Museo Nacional de Historia Natural, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, posee un área de Antropología.

2.- Que, la Sra. Margot Loyola Palacios, cédula de identidad Nº 2.035.084-9 y el Sr. Osvaldo Cádiz Valenzuela cédula de identidad Nº 4.421.650-7, a lo largo de sus vidas han coleccionado un gran número de objetos únicos de origen cultural tales como objetos organológico, objetos etnográficos, muebles antiguos, pinturas de connotados pintores chilenos y otros objetos de gran valor cultural y patrimonial. De los cuales prometieron donar parte a la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, de acuerdo a Contrato de Promesa de Donación de fecha 3 de Octubre de 2013, con la finalidad de que esta sea depositada en el Museo Nacional de Historia Natural, ubicado en Santiago de Chile y ofrecen vender también partes de estos a la Dibam.

3.- Que, la Sra. Margot Loyola Palacios, y el Sr. Osvaldo Cádiz Valenzuela, ofrecen en venta las piezas de su colección Loyola-Cádiz, únicos proveedores, incluidas en el documento que se adjunta "Organología y elementos de interés etnográficos, Patrimonio de Margot Loyola Palacios y Osvaldo Cádiz Valenzuela", lo que se acredita con declaraciones juradas suscritas por ambos vendedores, de fecha 13 de septiembre que se adjuntan a esta resolución. El valor de estos bienes es de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos) exento de IVA.

4.- Que, en vista de lo señalado, y del informe técnico del Curador de Antropología y Jefe del área de Exhibición además del Informe del Director del Museo Nacional de Historia Natural, que se adjuntan a la presente Resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses de la Dibam, la adquisición de piezas de su colección, ya que resulta fundamental para fortalecer e incrementar la colección existente, además, por tratarse de una colección que el Museo no posee.

RESUELVO:

1º.- **APRUEBASE** la contratación por trato directo con la Sra. Margot Loyola Palacios, cédula de identidad Nº 2.035.084-9 y el Sr. Osvaldo Cádiz Valenzuela, cédula de identidad Nº 4.421.650-7, por la compra de las piezas determinadas el documento que se adjunta "Organología y elementos de interés etnográficos, Patrimonio de Margot Loyola Palacios y Osvaldo Cádiz Valenzuela" en la suma de \$ 7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos) exento de IVA.

2º.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos), exento de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, asignación 003, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, aprobado para el año 2013.

3º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.


MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MIH/MJO/AGP/AVV/MRC/CGP/ALM/alm.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo MNHN

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILI.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. JURIDICO	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____ -	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	